

"Avanzamos para ti"

0016513

11 de mayo 2021

Dr. Félix Lorenzo Valdez Suero

Director

Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT),

Santo Domingo Distrito Nacional.

Su Despacho. -

Distinguido señor Valdez:

Cortésmente, tenemos a bien dar respuesta a los puntos tratados en la última reunión de consenso sostenida en fecha 25 de febrero de 2021, en donde se ponderaron algunos temas relativos al informe diagnóstico que fuera enviado en fecha 3 de febrero del año en curso, y los nuevos requerimientos introducidos en dicha reunión por el equipo contraparte de CECANOT.

En este sentido, procedimos a revisar los levantamientos de información que fueron requeridos y remitidos en fecha 22 de marzo de 2021, las normativas legales vigentes y criterios técnicos establecidos para el sector público (Ley Núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública, Ley Núm. 41-08, de Función Pública, Resoluciones de Áreas Transversales, Clasificador de Unidades Organizativas del Sector Público, entre otras), tomando como referencia todo lo antes mencionado, hacemos las siguientes observaciones y recomendaciones:

- a) Reubicar las funciones y realizar cambio de nomenclatura de la **Unidad de Vigilancia y Protección**, para que en lo adelante se integren dentro de una estructura de coordinación externa, denominada **Seguridad**, bajo la supervisión directa de la **Dirección del Hospital**.



- b) Reubicar e integrar las funciones del Consejo de Enseñanza y el Voluntariado dentro de la estructura de coordinación externa, denominada **Comités**, bajo la supervisión directa de la **Dirección del Hospital**.
- c) Se recomienda que algunas funciones de área asesoras sean ejecutadas a través de cargos, siendo estos: **Jurídico, OAI, Control Interno y Comunicación** bajo la dependencia de la Dirección del Hospital.
- d) Asignar el nivel jerárquico de **Sección**, para que en lo adelante se denomine **Sección de Recursos Humanos**, bajo la dependencia de la **Dirección del Hospital**.
- e) Asignar el nivel jerárquico de **Sección**, para que en lo adelante se denomine **Sección de Planificación y Desarrollo**, bajo la dependencia de la **Dirección del Hospital**.
- f) Reubicar bajo la dependencia de la Dirección del Hospital, la **División de Auditoría Médica**, con el objetivo de realizar auditorías, evaluaciones y otras acciones de control de los expedientes y servicios de salud.
- g) Crear la **División de Epidemiología**, bajo la dependencia de la **Dirección del Hospital**, con el objetivo de gestionar los sistemas de información y realizar los estudios de estados o eventos determinantes de las enfermedades existentes en las comunidades, a los fines de controlar las mismas, integrando las funciones de estadísticas y bio-seguridad para que sean desarrolladas por cargos.
- h) Unificar el Departamento Financiero y Departamento Administrativo, para que en lo adelante se denomine **Departamento Administrativo Financiero**, siguiendo los lineamientos del artículo 27, de la Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley Núm. 247-12, del 9 de agosto del 2012, que establece los niveles jerárquicos en función de los cuales deben organizarse los órganos y entes de la Administración Pública y de la Ley Núm. 5-07 del 5 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, a los fines de unificar las funciones administrativas y financieras del Hospital, bajo la dependencia de la **Dirección del Hospital**. En este punto, con el propósito de agrupar las funciones, de acuerdo a su naturaleza afín y complementaria, se recomienda re-estructurar el **Departamento**

Administrativo Financiero de la siguiente forma y manteniendo bajo su dependencia las siguientes unidades:

- Asignar el nivel jerárquico de **División** a la **Unidad de Contabilidad**, para que en lo adelante se denomine **División de Contabilidad**, bajo la dependencia del **Departamento Administrativo Financiero**, responsable del registro contable de todas las transacciones económicas y financieras, en cumplimiento a las normas legales de contabilidad gubernamental.
- Asignar el nivel jerárquico de **División** a la **Unidad de Tesorería**, para que en lo adelante se denomine **División de Tesorería**, bajo la dependencia del **Departamento Administrativo Financiero**, con el objetivo general de coordinar y supervisar todas las actividades de recepción de valores que ingresan al hospital por los diferentes conceptos, siguiendo los procedimientos establecidos por las normativas vigentes relativas a la Tesorería Municipal.
- Realizar cambio de nomenclatura y asignar el nivel jerárquico de **División**, a la **unidad de Seguros Médicos**, para que en lo adelante se denomine del **División de Facturación y Seguros Médicos**, bajo la dependencia del **Departamento Administrativo Financiero**, cuya función es la de controlar, registrar las diferentes facturaciones de los servicios ofrecidos, así como el proceso relacionado con el registro y facturación los seguros médicos.
- Asignar nivel jerárquico de **Sección**, para que en lo adelante se denomine **Sección de Compras y Contrataciones**, bajo la dependencia del **Departamento Administrativo Financiero**, con el objetivo de realizar todos los procesos de compras y contrataciones públicas del hospital.
- Crear la **División de Hostelería Hospitalaria**, bajo la dependencia del **Departamento de Administrativo Financiero**, y colocar bajo su dependencia las siguientes unidades:
 - 1) Asignar el nivel jerárquico de **Sección** y realizar cambio de nomenclatura a la **Unidad de Cocina**, para que en lo adelante se denomine **Sección de Alimentación**, bajo la dependencia de la **División de Hostelería Hospitalaria**, área cuyas responsabilidades son todas las funciones relativas a la operación diaria la cocina del Hospital.
 - 2) Se unifican las unidades de Lavandería y Ropería, asignando el nivel jerárquico de **Sección** a la unidad de **Lavandería**, para que en lo adelante se denomine **Sección de Lavandería y Ropería**, bajo la dependencia de la **División de Hostelería Hospitalaria**, área encargada de mantener la ropa hospitalaria usada, limpia y desinfectada para que pueda

la misma utilizarse nuevamente, así como la confección y/o reparación de los mismos, colaborando con la conservación de la higiene del Hospital.

- 3) Asignar el nivel jerárquico de **Sección** y realizar cambio de nomenclatura a la unidad de **Higienización**, para que en lo adelante se denomine **Sección de Mayordomía**, bajo la dependencia de la **División de Hostelería Hospitalaria**, área encargada de la limpieza e higiene de las áreas internas y externas del hospital.
- Realizar cambio de nomenclatura y el nivel jerárquico, al **Departamento de Operaciones** para que en lo adelante se denomine **División de Servicios Generales**, bajo la dependencia del **Departamento Administrativo Financiero**, con el objetivo de garantizar el mantenimiento y reparación del edificio en general, equipos, mobiliarios; integrando las funciones correspondientes a los servicios de transportación, mantenimiento y electro medicina.
 - Asignar el nivel jerárquico de **Sección** y cambio de nomenclatura a la **unidad de Almacén General**, para que en lo adelante se denomine **Sección de Almacén y Suministro**, bajo la dependencia del **Departamento Administrativo Financiero**, responsable de coordinar y supervisar la recepción, custodia y entrega de materiales y equipos del hospital.
 - Se recomienda integrar las funciones de **Correspondencia**, para ser realizar a través de cargos, bajo la dependencia del **Departamento Administrativo Financiero**.
 - Se recomienda integrar las funciones de **Trabajo Social**, para ser realizadas a través de cargos, bajo la dependencia de la **Dirección del Hospital**.
 - Asignarle el nivel jerárquico de **División** y modificar la nomenclatura a la unidad de **Tecnología de la Información**, para que en lo adelante se denomine **División de Tecnologías de la Información y la Comunicación**, bajo la dependencia de la **Dirección del Hospital**, con el objetivo de diseñar y administrar las aplicaciones y la infraestructura tecnológica del hospital y de las actividades relacionadas con la planificación, definición de estrategias, dirección y arquitectura de tecnologías de la información, velando por el adecuado uso de los recursos de la información y de las comunicaciones, así como el debido soporte y mantenimiento de los servicios y equipos.
 - Asignar el nivel jerárquico de **División** y realizar cambio de nomenclatura a la unidad de **Atención al Usuario**, para que en lo adelante se denomine **División de Servicio de Atención al Usuario**, bajo la dependencia de la **Dirección del Hospital**, con el objetivo de garantizar los servicios de información a los usuarios.

- Asignarle nivel jerárquico de **Sección** y realizar cambio de nomenclatura a la **unidad de Admisión**, para que en lo adelante se denomine **Sección de Admisión y Archivo Clínico**, bajo la dependencia de la **División de Servicio de Atención al Usuario**, con el objetivo de garantizar un eficiente proceso de admisión y registro de los expedientes de cada paciente en el hospital.
- i) Crear la **División de Servicios de Apoyo a la Gestión Médica**, bajo la dependencia del **Departamento Médico**, a los fines de integrar las funciones de apoyo a los diagnósticos que se prestan a los usuarios y colocar bajo su dependencia las siguientes unidades:
- Asignar el nivel jerárquico de **Sección** y realizar cambio de nomenclatura a la unidad de **Laboratorio**, para que en lo adelante se denomine **Sección de Laboratorio Clínico**.
 - Realizar cambio de nomenclatura y asignar nivel jerárquico de **Sección**, al **Centro Farmacia**, para que en lo adelante se denomine **Sección de Farmacia y Almacén de Medicamentos**, con el objetivo de garantizar la provisión y almacenamiento de los medicamentos.
 - Asignar el nivel jerárquico de **Sección** y realizar cambio de nomenclatura, para que en lo adelante se denomine **Sección de Diagnóstico e Imágenes**, con el objetivo de agrupar los servicios de imágenes sonográficas, rayos X, mamografía, tomografía, entre otros.
- j) Crear la **División de Especialidades Clínicas**, bajo la dependencia del **Departamento Médico**, a los fines de agrupar en una sola estructura dichas especialidades, las cuales se contemplarán como equipos de servicios y cargos y no como estructuras, tales especialidades son:
- ✓ Medicina Interna
 - ✓ Infectología
 - ✓ Nutrición
 - ✓ Reumatología
 - ✓ Fisioterapia
 - ✓ Psicología
 - ✓ UCI
 - ✓ Anestesiología
- k) Realizar cambio de nomenclatura a la **División de Investigación Clínica**, para que en lo adelante se denomine **División de Investigación Clínica y Residencia Médica**, bajo la dependencia del **Departamento Médico**, con la

finalidad de organizar, implementar y evaluar programas de enseñanza e investigación continua, que coadyuven a la formación de capital humano de alta especialidad, orientados a fomentar el desarrollo científico a partir de líneas específicas y definición de estrategias en materia de salud.

- l) Crear la **División de Hemodinamia**, bajo la dependencia del **Departamento Médico**, con el objetivo general de realizar procedimientos diagnósticos y terapéuticos a pacientes con patologías cardiovasculares que lo requieran.

- m) Crear la **División de Oftalmología**, bajo la dependencia del **Departamento Médico**, con el objetivo general de realizar el cuidado integral de la salud visual de los pacientes.

- n) Crear la **División de Neurocirugía**, bajo la dependencia del **Departamento Médico**, con el objetivo general de ofrecer servicios de calidad a los pacientes más vulnerables de la sociedad en situaciones neurológicas.

- o) Crear la **División de Cardiología**, bajo la dependencia del **Departamento Médico**, con el objetivo general de dar respuesta a las propuestas estratégicas que emanan del servicio nacional de salud de acorde al plan nacional.

- p) Crear la **División de Trasplante**, bajo la dependencia del **Departamento Médico**, con el objetivo general de dar respuesta a todos los pacientes que están en insuficiencia renal terminal.

Finalmente, agradecemos el apoyo asumido para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, en lo relativo a la evaluación y aprobación de las estructuras organizativas. Esperamos sentar las bases de un nuevo y más ágil modelo de gestión, que facilite los cambios organizacionales y el desarrollo de una cultura de cooperación, eficaz y productiva, entre directivos y empleados de esta organización.

En ese sentido, les reiteramos nuestra disposición de concluir con el proceso iniciado a los fines de consensuar y aprobar las recomendaciones contenidas en este documento, mediante la formalización de dichos cambios con la firma conjunta de la resolución aprobatoria.

Con sentimientos de alta estima y consideración,

Atentamente,



José Pimentel
Vice ministro de Fortalecimiento



JP/vlp-ipb
DDO

Anexo: Organigrama Propuesto

**Centro Cardio-Neuro-Oftalmológico y Trasplante (CECANOT),
Organigrama Estructural.**

Servicio Nacional de Salud

Servicio Regional de Salud Metropolitano

